



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 155/2007. <sup>MA A-34</sup>

PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dieciséis de octubre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la sentencia de siete de febrero del año en curso, dictada en este asunto por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y los votos concurrentes y de minoría que formularon los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y Luis María Aguilar Morales, respectivamente; recibidos en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste

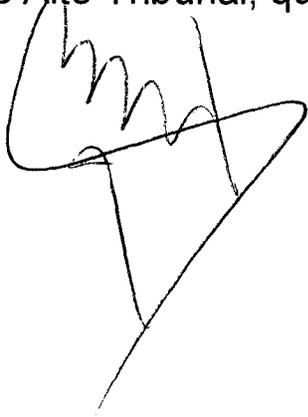
México, Distrito Federal, a dieciséis de octubre de dos mil doce.

Vista la sentencia de siete de febrero del año en curso, dictada en este asunto por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los votos concurrentes y de minoría que formularon los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y Luis María Aguilar Morales, respectivamente; con fundamento en los artículos 44, párrafo primero, 59 y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **notifíquese por lista y por oficio a las partes**, asimismo, publíquese el fallo en los correspondientes medios de difusión oficiales.

Cumplase.

Lo proveyó y firma el **Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio

Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Cepeda Anaya', written over a large, faint, light-colored watermark or stamp that is partially obscured.A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval shape.